

X CONCURSO MICRORRELATOS EAPN-ES

BASES DEL CONCURSO 2024

Organiza:



Colabora:



Subvenciona:



“FRAGILIDAD GRAMATICAL”

“Cuando vives en la calle te das cuenta de que las palabras cobran vida propia y adquieren nuevos significados. Es como si en el diccionario hubiese una guerra para decidir las que se quedan y decidir también qué gramática las gobernará. Algunas se retuercen, se difuminan y desaparecen. De repente no puedes utilizar justicia, derecho, igualdad, oportunidad. Otras te acompañan a diario como una sombra asfixiante: miedo, cansancio, dolor, soledad. Una vez leí que había lingüistas que dudaban de la existencia de algunas palabras. Tienen que vivir en la calle pensé, aquí la gramática es muy frágil.”

Maximino Gámez Turienzo
Ganador del IX Concurso de
Microrrelatos EAPN-ES

Si necesitas inspiración...

[Ganadores ediciones anteriores:](#)



<https://youtu.be/9EnjoklThI>

OBJETO

La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) convoca el X Concurso de microrrelatos “Aporofobia. Que el odio no cuente”, con el objetivo de **sensibilizar a la población en general contra los prejuicios, estereotipos y aporofobia generados en torno a la situación de pobreza y/o riesgo de exclusión social** que viven muchas personas en nuestro país. Buscamos las mejores historias con **un máximo de cien palabras** que denuncien, **describan o llamen la atención sobre las situaciones de pobreza y exclusión social, los discursos del odio, la aporofobia**, pero también enfocadas en el refuerzo de valores como la solidaridad, la empatía y la lucha contra la discriminación. En esta edición, contaremos, además, con la **colaboración de la Escuela de Escritores**, referente a nivel nacional e internacional en la formación del oficio de la escritura.

DERECHO A PARTICIPAR

Puede participar en el concurso cualquier persona física mayor de edad, residente en España, sin importar su nacionalidad.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Asimismo, los datos facilitados deberán ser veraces. No se podrá concursar con seudónimo.

*El plazo para enviar los microrrelatos finalizará
el 15 de mayo de 2024 a las 23h*

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las personas participantes deberán enviar sus microrrelatos, cuya extensión no podrá sobrepasar las cien (100) palabras, a través del formulario que encontrarán en la página web de EAPN-ES: <https://participacionsocial.org> completando además todos los campos declarados expresamente obligatorios en el mismo.

Los microrrelatos presentados deberán ser **acordes con el tema** y el contenido del concurso, que es: la **lucha contra la pobreza, exclusión social, aporofobia, discursos del odio y discriminación**. La comunicación de cualquier dato personal a través del formulario anteriormente mencionado supondrá la aceptación expresa de la política de protección de datos de la EAPN-ES recogida más abajo.

Los relatos finalistas de ediciones anteriores han formado parte de campañas y acciones de sensibilización de EAPN-ES

El **microrrelato deberá remitirse escrito en castellano, deberá ser original e inédito** (esto es, no debe haber sido publicado en ningún medio o soporte) **y no deberá haber recibido previamente ningún premio o accésit** en otro certamen o concurso nacional y/o internacional.

El microrrelato deberá enviarse con título. **El plazo para enviar los microrrelatos se abrirá el 1 de marzo del 2024 y expirará el 15 de mayo del 2024 a las once de la noche (23:00 horas).**

No se admitirá a concurso ningún microrrelato enviado fuera de plazo y en general cualquier otro microrrelato que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases. **Los/as autores/as deberán identificarse con su nombre y apellidos y podrán presentar cuantos microrrelatos deseen.**

Las **personas participantes responden ante la EAPN-ES de la autoría y originalidad del microrrelato**, asumiendo la total responsabilidad, y dejando por tanto a la EAPN-ES indemne frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.

Las personas participantes **cederán gratuitamente a EAPN-ES los derechos editoriales de reproducción, distribución y comunicación pública gratuita en cualquier soporte**, para todo el mundo y por el periodo máximo que permita la legislación, de los textos presentados a concurso.

Las personas participantes asumirán total responsabilidad, dejando por tanto a la EAPN-ES indemne frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que el autor hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan a la EAPN-ES de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.

PREMIOS

- **Primer premio: curso online de Microrrelatos ofrecido por la Escuela de Escritores de Madrid.**
- **Segundo premio: libro *Manual como cuentistas*, donado por la Escuela de Escritores de Madrid.**

Además, los relatos seleccionados como finalistas aparecerán en una publicación específica que se colgará en la web de EAPN-ES.

JURADO

El Jurado del concurso estará formado por personas colaboradoras de EAPN-ES, expertas en pobreza y exclusión social. Su **fallo será inapelable y se dará a conocer el 14 de junio de 2024** en la página web de EAPN-ES, así como en todas sus redes sociales.

Todas **las decisiones del Jurado serán tomadas en una única votación por mayoría de votos**. El Jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellos microrrelatos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

Toda decisión del Jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de los microrrelatos enviados, ninguno tuviera la calidad suficiente.

Las personas premiadas estarán obligadas a facilitar los siguientes datos personales: nombre y apellidos, DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, dirección, email y teléfono de contacto. La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de EAPN-ES recogida más abajo.

El fallo del jurado será irrevocable y se publicará el 14 de junio de 2024

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La persona participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente concurso. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión de la persona participante del presente concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, la EAPN-ES realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente concurso.

Por motivos razonados, la EAPN- ES podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso. Las bases del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en la página web la EAPN-ES.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados serán incorporados a varios ficheros responsabilidad de:

- Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en el estado español (EAPN España) con domicilio en C/ Tribulete, 18 – Madrid 28012.

La finalidad de dichos ficheros es gestionar la participación en el concurso conforme a lo especificado en las presentes Bases.

Por su parte, los datos personales de las personas ganadoras serán comunicados públicamente en la Web de EAPN-ES, en sus redes sociales, así como en cualquier otro medio relacionado con el Concurso, todo ello para promocionar y garantizar la transparencia del Concurso.

Asimismo, los datos de carácter personal de las personas participantes no serán cedidos a terceros salvo a la Administración pública por obligación legal, conforme a lo establecido en las Bases y en la legislación vigente. Las personas participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, eliminación, limitación de procesamiento, objeción y portabilidad de datos, así como para presentar una reclamación ante la comisión Española de Protección de Datos (www.aepd.es).